Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 046-2020-MDMM

Mariano Melgar, 21 de Febrero del 2020

VISTO: El Informe N° 001-2020/OPMI/MDMM, el Coordinador del Programa de Incentivos año 2020, el Dictamen Legal N° 107-2020-GAJ-MDMM, de fecha 21 de febrero del 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES); asimismo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del referido Decreto de Urgencia, mediante decreto supremo, establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprobaron los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020", disponiéndose en su Artículo 1° que el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Que, en el Artículo 17° numeral 17.3 del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, establece que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14° de estos Procedimientos.

Que, mediante Informe N° 001-2020/OPMI/MDMM, el Coordinador del Programa de Incentivos año 2020, Lic. Arturo Huillca Muriel, solicita la emisión de la Resolución correspondiente donde se designe a los responsables del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, para lo cual propone a los siguientes servidores:

N° DE META	DENOMINACIÓN DE LA META	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE
META 2	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	Gerencia de Administración Tributaria	CPC. Ana Vilma Sayra Mendoza
META 3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerencia de Servicios Comunales	Eco. Juan Gómez Valdivia

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

META 4	Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	Lic. María Pluvia Rodríguez Motta
META 6	Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico	Abg. Miguel Ángel Pineda Avalos

Que, mediante Dictamen Legal N° 107-2020-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se designe como Responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, a los funcionarios mencionados en el considerando anterior.
Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios como responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, quienes deberán implementar las metas de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los Instructivos y/o Guías emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y demás Entidades Responsables de emitir dicha normatividad:

N° DE META	DENOMINACIÓN DE LA META	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE
META 2	Fortalecimiento de la administración y gestión de impuesto predial.	Gerencia de Administración Tributaria	CPC. Ana Vilma Sayra Mendoza
META 3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerencia de Servicios Comunales	Eco. Juan Gómez Valdivia
META 4	Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	Lic. María Pluvia Rodríguez Motta.
META 6	Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico	Abg. Miguel Ángel Pineda Avalos

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los Funcionarios Responsables designados en el artículo anterior, cumplir, bajo responsabilidad funcional, con presentar los informes correspondientes al Coordinador del Programa de Incentivos Año 2020 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, de acuerdo a la Meta designada.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, brindar las facilidades a los Funcionarios Responsables de cada una de las metas detalladas en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los Funcionarios Responsables y a las Unidades Orgánicas correspondientes, para su cumplimiento y fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Neptaly Sonia Sahuanay Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE